

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DEL ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS M.P. POR EL QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19, EN VIRTUD DEL CUAL SE HA REALIZADO LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL POR IMPORTE DE 345.995,76 EUROS.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Certificado de suficiencia de crédito
2	Acuerdo de tramitación de emergencia.
3	Autorización de la contratación.
4	Autorización de la contratación.
5	Autorización de la contratación.
6	Autorización de la contratación.
7	Certificado de suficiencia de crédito
8	Autorización de la contratación.
9	Autorización de la contratación.
10	Certificado de suficiencia de crédito
11	Certificado de suficiencia de crédito
12	Comunicación a la Dirección Gerencia de las contrataciones de emergencia realizadas.
13	Memoria justificativa.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Sevilla, 14 de septiembre de 2020.

LA VICECONSEJERA



La Viceconsejera
Edo. Catalina M. García Carrasco.



D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 29 de febrero de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 20.905.057,72 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ799PFIRMALtD7DIW6eMYqcmfA	Fecha	06/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





ACUERDO DE 16 DE MARZO DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS POR LA QUE SE DECLARA LA NECESIDAD DE ACTUAR DE MANERA INMEDIATA EN LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA HACER FRENTE AL COVID-19.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 adopta, entre otras, una serie de medidas para la gestión eficiente de las administraciones públicas, entre las que se encuentra la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración General del Estado para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la tramitación de emergencia como mecanismo para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, concluyendo que este régimen excepcional en la contratación pública encaja a la perfección en la situación actual para hacer frente al COVID-19.

A tal fin, el artículo 16. Contratación., del referido Real Decreto-Ley, dispone lo siguiente:


1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.

SEGUNDO.- La Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (en adelante EPES), fue creada por la Ley 2/1994, de 24 de marzo, con objeto de llevar a cabo la prestación de la asistencia sanitaria a las personas con urgencias médicas, cuyo diagnóstico o tratamiento requieran una asistencia

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPFRKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





inmediata y de alta complejidad, a la vez que comporten un riesgo grave para la vida o puedan producir secuelas graves y permanentes al individuo.

EPES se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales 061, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial 061 cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreas que prestan asistencia sanitaria las 24 horas de todos los días del año, sin interrupción.

Asimismo, EPES gestiona el servicio desde el que se da respuesta a la demanda no presencial de información y servicios de los ciudadanos, así como a determinadas demandas de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía, las 24 horas del día, todos los días del año, a través de un acceso multicanal que incluye el servicio de atención telefónica a través del número 955 54 50 60 de red inteligente.

La prestación de los servicios descritos constituyen parte esencial de las acciones que el Sistema Sanitario Público de Andalucía lleva a cabo para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual genera nuevas necesidades de bienes y servicios cuya adquisición conforme a lo dispuesto con carácter general en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la preparación del expediente y adjudicación del contrato resulta incompatible con la inmediatez con la que se requiere disponer de dichos bienes y servicios.

A los anteriores hechos les resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO


ÚNICO.- El artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone el procedimiento a seguir en la tramitación de emergencia ante situaciones tan graves como la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vistos los hechos, la fundamentación jurídica expuesta,

ACUERDO

Primero. La adopción de cualquier tipo de medida por parte de EPES para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 justifica la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPfrKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3






que a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Segundo. Del presente acuerdo se dará cuenta en el plazo legalmente establecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

EL GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA
DE EMERGENCIAS SANITARIAS

José Luis Pastrana Blanco

Código:	7GTMZ929PFIRMAeCgPfrKkuqv3HSar	Fecha	16/03/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MENDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001090

Título: Suministro de Cubrebotas, Suministro de Gafas de Protección, Suministro de Mono de Protección.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de Cubrebotas, Suministro de Gafas de Protección, Suministro de Mono de Protección.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

19.286,86 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

Hasta el 6 de abril de 2020.

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

El presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, por lo que le resulta de aplicación la tramitación de emergencia.

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Código:	7GTMZ950PFIRMAZfiv3oNndeRRnFmT	Fecha	01/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.


Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Hoffmann Iberia Quality Tools, S.L.	19.286,86	No	X

6.1. Detalle de la oferta seleccionada:

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
20	Juego Cubrebotas (Caja 50 uds) PVC.	Ref. 098399PVC		46,207	924,14
2.000	Gafa Protec. Visión Compl.2890	Ref. 096536CLEAR		8,326	16.652,00
10	Mono de Protección Tychem, Gris.	Ref. 098308M		21,384	213,84
30	Mono de Protección Tychem, Gris.	Ref. 098308L		21,384	641,52
40	Mono de Protección Tychem, Gris.	Ref. 098308XL		21,384	855,36
Total					19.286,86

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Solo se solicita una sola oferta debido a la urgencia de la necesidad de la protección de los profesionales sanitarios de EPES para hacer frente al COVID-19, así como la dificultad para encontrar proveedores alternativos dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Código:	7GTMZ950PFIRMAZfiv3oNndeRRnFmT	Fecha	01/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	


8. ABONOS A CUENTA (No aplica)

Conforme al artículo 9.2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), según la redacción dada por el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo:

- Importe del abono a cuenta: ____ EUROS equivalente a la totalidad del suministro incluido impuestos.
- Circunstancias que justifican el abono a cuenta:

(Por ejemplo: Se trata de una condición impuesta por la persona contratista dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, sin que existan vías de provisión alternativas.)

Solicitante: María Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ950PFIRMAZfiv3oNndeRRnFmT	Fecha	01/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	



AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001110

Título: Suministro de Capucha protectora y Bata de aislamiento desechable impermeable.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de Capucha protectora y Bata de aislamiento desechable impermeable.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

54.420,80 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

El plazo de entrega de este material es de entre 15/20 días.

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.


El suministro que se compra es para atender la necesidad de Capuchas protectoras y Batas de aislamiento desechable impermeable, estando dicha necesidad motivada por la pandemia de COVID-19 y teniendo carácter urgente lo que hace imposible el cumplimiento de los plazos generales de contratación.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Código:	7GMZ874PFIRMAvju0DAYkyX01Bkwp	Fecha	07/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Futurimplants, S.L.	54.420,80	No	X

6.1. Detalle de la oferta seleccionada:


N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
20	Capucha protectora (Caja de 100 unidades)	18A-800P		1.204,00	24.080,00
56	Bata de aislamiento desechable impermeable (Caja de 180 unidades)	63934415044462		541,80	30.340,80
				Total	54.420,80

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Solo se solicita una sola oferta debido a la urgencia de la necesidad de la protección de los profesionales sanitarios de EPES para hacer frente al COVID-19, así como la dificultad para encontrar proveedores alternativos dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

8. ABONOS A CUENTA (No aplica)

Solicitante: MariPaz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ874PFIRMAvju0DAYkyX01Bkwp	Fecha	07/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	




D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 31 de marzo de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 25.937.585,21 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ791PFIRMAJA7BfGlnSfoLX0MM	Fecha	15/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001170

Título: Suministro de mascarillas desechables y buzos de protección desechables

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 20.000 unidades de mascarilla desechable y 2.000 unidades de buzo de protección desechable tipo 4-5-6.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

72.400,00 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

Mascarillas desechables: 10-15 días, desde confirmación del pedido.
Buzos desechables: 15 días, desde confirmación del pedido

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

El suministro que se compra es para atender la necesidad de mascarillas desechables y buzos desechables, estando dicha necesidad motivada por la pandemia de COVID-19 y teniendo carácter urgente lo que hace imposible el cumplimiento de los plazos generales de contratación.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Código:	7GTMZ786PFIRMAQ5UuvoEr8G028kQz	Fecha	17/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.


Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Transduero, S.L.	72.400,00	No	X

6.1. Detalle de la oferta seleccionada:

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
20.000	Mascarillas desechables			1,26	25.200,00
2.000	Buzo de protección desechable tipo 4-5-6			23,60	47.200,00
				Total	72.400,00

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Solo se solicita una sola oferta debido a la urgencia de la necesidad de la protección de los profesionales sanitarios de EPES para hacer frente al COVID-19, así como la dificultad para encontrar proveedores alternativos dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

Código:	7GMZ786PFIRMAQ5UuvoEr8G028kQz	Fecha	17/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	


8. ABONOS A CUENTA

Conforme al artículo 9.2 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), según la redacción dada por el Decreto-Ley 5/2020, de 22 de marzo:

- Importe del abono a cuenta: 43.802,00 EUROS equivalente a la totalidad del suministro incluido impuestos.
- Circunstancias que justifican el abono a cuenta:

Se trata de una condición impuesta por la persona contratista dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, sin que existan vías de provisión alternativas.

Solicitante: José Luis García Cano	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ786PFIRMAQ5UuvoEr8G028kQz	Fecha	17/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	



AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001180

Título: Suministro de buzos desechables

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de buzos desechables

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

49.552,20 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

3 días.

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.


El suministro que se compra es para atender la necesidad de buzo desechable, estando dicha necesidad motivada por la pandemia de COVID-19 y teniendo carácter urgente lo que hace imposible el cumplimiento de los plazos generales de contratación.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Código:	7GTMZ958PFIRMAN2fVi_pWyqd3Maty	Fecha	21/04/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Iturri, S.A.	49.552,20	No	X

6.1. Detalle de la oferta seleccionada:


N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
1.441	BUZO D HXCR-C 3B/4B/5B/, XL			21,70	31.269,70
200	BUZO D HXCR-C 3B/4B/5B/, XXL			21,70	4.340,00
600	BUZO D HUAXIN-T 4B/5B/6B, XL			15,95	9.570,00
550	BUZO D TEX SUPRA 9121 4B, 5B, 6, XXL			7,95	4.372,50
				Total	49.552,20

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Solo se solicita una sola oferta debido a la urgencia de la necesidad de la protección de los profesionales sanitarios de EPES para hacer frente al COVID-19, así como la dificultad para encontrar proveedores alternativos dada la situación de escasez en el mercado del material objeto del contrato como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19.

8. ABONOS A CUENTA (No aplica)

Solicitante: María Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ958PFIRMAN2fVi_pWyqd3Maty	Fecha	21/04/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	




D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 30 de abril de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 23.002.944,52 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ817PFIRMLAqmAaEVLWm0gRAX	Fecha	11/05/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001240

Título: Suministro de Equipamiento de Catástrofe con motivo del COVID-19

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 8 duchas inflables, 8 ventanas transparente con guantes, 4 infladores eléctricos, 4 bombas de achique y 4 bombas de impulsión.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

39.720,00 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

8 – 10 semanas


4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La E.P.E.S. creada en octubre de 1994, tiene entre sus obetivos y en su cartera de servicios, la atención a emergencias colectivas, así como la asistencia a las situaciones de carácter vital que afecten a las personas, para ello tiene que dotarse de material apropiado y adecuado, para poder cumplir adecuadamente sus objetivos,, así como proteger a su personal en las tareas encomendadas.

El contrato se celebra para atender necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19,

Como consecuencia de la actividad relacionada con la pandemia actual, originada por el COVID 19, el incremento de actividad por parte de los equipos de emergencias, equipos de coordinación avanzada y unidad de soporte vital avanzado, provocada por la crisis del COVID-19 ha causado una enorme sobrecarga en las actuaciones de descontaminación y desinfección del personal componente de los equipos. Ello ha supuesto el que se haya tenido que activar y reforzar de manera inmediata los sistemas de descontaminación a nivel de unidades de descontaminación y desinfección, utilizando parte del material que teníamos en existencia, para la atención a Emergencias Colectivas y Catástrofes, tiendas polivalentes, equipos de protección de vías respiratorias, así como para protección del personal en sus labores de descontaminación posteriores a las tareas asistenciales y asistencia a accidentes con múltiples víctimas.

Código:	7GTMZ7425LY1DN59mF_NNn_xSD1ZhF	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



Por este motivo es necesario la adquisición de dicho material, para la reposición de nuestros estocages.

Por otra parte y como consecuencia de ello, se ha detectado la necesidad de adquirir nuevos materiales, más novedosos, que amplían la cobertura de protección y que permiten aumentar el tiempo en la atención a las víctimas, que amplían el campo de cobertura, material que en este momento carecemos.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).


5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Soluciones para la Emergencia, S.L.U. (SUEM)	39.720,00	No	X

Código:	7GTMZ7425LY1DN59mF_NNn_xSD1ZhF	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



6.1. Detalle de la oferta seleccionada:

N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
8	Ducha Inflable	DD-04		3.500,00	28.000,00
8	Ventana transparente con 2 guantes	DD-04		250,00	2.000,00
4	Inflador Eléctrico 1000 W 230 V 50 Hz			590,00	2.360,00
4	Bomba de achique en caja de acero inoxidable			650,00	2.600,00
4	Bomba de impulsión con soporte, manoreductor y filtro de agua			1.190,00	4.760,00
				Total	39.720,00


7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Se hace necesaria la adquisición de este material por la necesidad urgente de reponer el material utilizado de las existencias de EPES con motivo de la lucha contra el COVID-19.

8. ABONOS A CUENTA (No aplica)

Solicitante: María Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GMZ7425LY1DN59mF_NNn_xSD1ZhF	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3





AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CON VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) SUPERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS O CON ABONO A CUENTA CUALQUIERA QUE SEA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

N.º de expediente: 20001250

Título: Suministro de equipamiento de catástrofe con motivo del COVID-19

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 28 equipos motorizados de protección respiratoria filtrante.

2. VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO)

31.772,44 Euros.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN (no superior a un año)

3 – 4 semanas, desde la recepción del pedido.

4. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.


La E.P.E.S. creada en octubre de 1994, tiene entre sus objetivos y en su cartera de servicios, la atención a emergencias colectivas, así como la asistencia a las situaciones de carácter vital que afecten a las personas, para ello tiene que dotarse de material apropiado y adecuado, para poder cumplir adecuadamente sus objetivos,, así como proteger a su personal en las tareas encomendadas.

El contrato se celebra para atender necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19,

Como consecuencia de la actividad relacionada con la pandemia actual, originada por el COVID 19, el incremento de actividad por parte de los equipos de emergencias, equipos de coordinación avanzada y unidad de soporte vital avanzado, provocada por la crisis del COVID-19 ha causado una enorme sobrecarga en las actuaciones de descontaminación y desinfección del personal componente de los equipos. Ello ha supuesto el que se haya tenido que activar y reforzar de manera inmediata los sistemas de descontaminación a nivel de unidades de descontaminación y desinfección, utilizando parte del material que teníamos en existencia, para la atención a Emergencias Colectivas y Catástrofes, tiendas polivalentes, equipos de protección de vías respiratorias, así como para protección del personal en sus labores de descontaminación posteriores a las tareas asistenciales y asistencia a accidentes con múltiples víctimas.

Por este motivo es necesario la adquisición de dicho material, para la reposición de nuestros estocages.

Código:	7GTMZ803Y21DTNatuAF4eGInKr_2LG	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



Por otra parte y como consecuencia de ello, se ha detectado la necesidad de adquirir nuevos materiales, más novedosos, que amplían la cobertura de protección y que permiten aumentar el tiempo en la atención a las víctimas, que amplían el campo de cobertura, material que en este momento carecemos.

Por lo expuesto y dado que el presente contrato se celebra para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).


5. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Del presente contrato se dará cuenta en el plazo legalmente establecido de dos meses al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

6. CONTRATISTAS A LOS QUE SE SOLICITA OFERTA (al menos 3 salvo justificación en apartado 7) y OFERTA SELECCIONADA.

Nombre comercial	Importe oferta (euros) IVA excluido	Compra del catálogo de bienes y servicios homologados JdA (si/no)	Oferta seleccionada (marcar con X)
Dragér Safety hispania, S.A.	31.772,44	No	X

Código:	7GTMZ803Y21DTNatuAF4eGInKr_2LG	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



6.1. Detalle de la oferta seleccionada:


N.º de Uds.	Descripción del bien o servicio	Otros datos identificativos (marca, modelo, etc.)	Referencia del catálogo de bienes y servicios homologados	Precio Unitario (IVA excluido)	Importe total (IVA excluido)
28	R59780 Cargador estándar X-plore 8000			164,32	4.600,96
28	R59500 Dräger X-plore 8500 unidad de sopl. (IP)			494,00	13.832,00
28	R59565 Batería estándar X-plore 8000			216,32	6.056,96
56	6739535 Filtro X-plore 8000 P R SL			22,46	1.257,76
28	R59710 Cinturón Dräger X-plore 8000, decon.			68,22	1.910,16
28	R59620 X-plore 8000 mang. estand., capuchas			61,36	1.718,08
28	R59870 Cap. premium X-plore 8000, larga (L/XL)			85,59	2.396,52
				Total	31.772,44

7. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA SOLICITUD DE MENOS DE 3 OFERTAS (ver apartado 6.2 de Procedimiento General de Compras – PG07).

Se hace necesaria la adquisición de este material por la necesidad urgente de reponer el material utilizado de las existencias de EPES con motivo de la lucha contra el COVID-19.

8. ABONOS A CUENTA (No Aplica)

Solicitante: Mari Paz Carmona Molina	El Director Gerente de EPES
Solicita la autorización del contrato	Autorizo el contrato
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GMZ803Y21DTNatuAF4eGInKr_2LG	Fecha	11/06/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO MARIA PAZ CARMONA MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3	




D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 31 de mayo de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 20.180.648,05 euros..

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GTMZ831PFIRMASHDnc0Y-UhoGle1n	Fecha	11/06/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1






D. JOSÉ LUIS GARCÍA CANO como DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA Y DE SERVICIOS GENERALES de la EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

CERTIFICA

Que, de acuerdo con el Registro Auxiliar de Compromisos de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias al 30 de junio de 2020, el importe del que dispone la entidad para adquirir compromisos con cargo a la anualidad 2020 asciende a la fecha indicada a 15.990.130,07 euros.

Sede Central. Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590 Campanillas. Málaga.
Tel: +34 95 104 22 00. Fax: +34 95 104 22 01. E-mail: scentral@epes.es-http://www.epes.es

Código:	7GMZ796PFIRMApmSAETxVBPOPFsk8	Fecha	09/07/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



COMUNICACIÓN A LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS POR IMPORTE (IVA EXCLUIDO) INFERIOR A 40.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE OBRAS, O A 15.000 EUROS, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS DE SUMINISTRO O DE SERVICIOS.

1. **CONCEPTO**

Suministro de equipos de protección individual.

2. **DESGLOSE DE CONTRATACIONES**


Expediente	Fecha	Prestación	Tercero	CIF	Importe (IVA Incl.)
20000189	28/05/20	Suministro de 10 unidades de Roll Up Standar	Industrias Graficas Solprint, S.L.	B29593357	574,75
20000284	28/05/20	Suministro de expositores	M.C.Copigrafía, S.L.	B29590312	907,50
20000351	04/05/20	Suministro de cubrebotas	Iturri, S.A.	A41050113	8.000,00
20000352	30/04/20	Suministro de guantes de nitrilo	Grand Team Trading Group	B93418010	17.550,00
20000410	21/05/20	Suministro de mamparas anticontagios	Multi Rotulos, S.L.	B93286342	173,03
20000424	28/05/20	Suministro de pegatinas señalización distancia de seguridad	Instalaciones Coexma, S.L.	B92955939	1.617,17
20000433	03/06/20	Suministro de carpetas solapa polipropileno	Grupo Disofic	B29070943	177,02
20000438	19/06/20	Suministro de 10 carpas plegables	Alucisol, S.L.L.	B91361311	14.946,53
20000484	30/06/20	Suministro de mascarillas FFP3	Hoffman Iberia Quality Tools	B85500882	3.542,50
20000523	14/07/20	Suministro de mascarillas FFP3	Hoffman Iberia Quality Tools	B85500882	3.250,00
20010008	05/06/20	Suministro de pantallas de protección sobremesa	Librería Papelería Jobe, S.L.	B04223285	590,55
20020028	23/06/20	Suministro de pantallas de metacrilato	Mecanizados Industriales Bahía	B72194277	314,60
20080046	17/06/20	Suministro de mampara seguridad y alfombra antibacteriana	Paez Soluciones Integrales, S.L.	B41075250	281,33
		SUMA			51.924,97

3. **MOTIVOS QUE HAN JUSTIFICADO LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.**

Se trata de material necesario para la prevención del contagio de los equipos móviles 061 y de los pacientes asistidos por éstos en condiciones de pandemia de la enfermedad infectocontagiosa COVID-19 y que teniendo carácter urgente no es posible el cumplimiento de los plazos y reglas generales de contratación.

Por lo expuesto y dado que los contratos relacionados se han celebrado para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).


Código:	7GTMZ753PFIRMADCDs6ETdIUhHqK	Fecha	21/08/2020
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



4. COMUNICACIÓN POSTERIOR PRECEPTIVA.

Se dará cuenta en el plazo legalmente establecido al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, según lo dispuesto en el artículo 4, letra b) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

El Director del Área Económica y de SSGG	El Director Gerente de EPES
	Conforme
Firma: firma electrónica	Firma: firma electrónica
Fecha: firma electrónica	Fecha: firma electrónica

Código:	7GTMZ753PFIRMADCDs6ETdIUNhHqK	Fecha	21/08/2020	
Firmado Por	JOSE LUIS PASTRANA BLANCO JOSE LUIS GARCIA CANO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2	



Informe Justificativo de la Contratación de Emergencia de Suministros de equipos de protección individual.


El Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19 adopta, entre otras, una serie de medidas para la gestión eficiente de las administraciones públicas, entre las que se encuentra la tramitación de emergencia para la contratación de todo tipo de bienes o servicios que precise la Administración General del Estado para la ejecución de cualesquiera medidas para hacer frente al COVID-19, y ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que establece la tramitación de emergencia como mecanismo para actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional, concluyendo que este régimen excepcional en la contratación pública encaja a la perfección en la situación actual para hacer frente al COVID-19.

A tal fin, el artículo 16. Contratación., del referido Real Decreto-Ley, dispone lo siguiente:

1. La adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de la Administración General del Estado para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. De acuerdo con la previsión establecida en el párrafo anterior, a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Administración General del Estado o sus organismos públicos y entidades de Derecho público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.
3. El libramiento de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos que genere la adopción de medidas para la protección de la salud de las personas frente al COVID-19 se realizarán a justificar.

Mediante Acuerdo de 16 de marzo de 2020, la Dirección Gerencia de EPES ha dispuesto que la adopción de cualquier tipo de medida por parte de EPES para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 justifica la necesidad de actuar de manera inmediata, al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que a todos los contratos que hayan de celebrarse por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Código:	7GTMZ923PFIRMAhgJko5TprVK5vLhf	Fecha	01/09/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





Por lo expuesto y dado que los contratos relacionados se han celebrado para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, le resulta de aplicación la tramitación de emergencia, conforme a lo previsto en el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19).

Los contratos se celebraron para atender necesidades de EPES derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por las autoridades competentes para hacer frente al COVID-19, por lo que le resulta de aplicación la tramitación de emergencia.

Históricamente el consumo de los equipos de protección individual (EPIS) en EPES ha sido muy pequeño, siendo suministrados principalmente a través de contratación menor y en algunos casos con pacto de consumos a través de las plataforma provinciales del Servicios Andaluz de Salud, con la declaración del estado de emergencia por COVID-19 conjuntamente con las guías del Ministerio de Sanidad y de la Consejería de Salud y familias de la Junta de Andalucía, y los protocolos establecidos en la EPES, se produjo un consumo exponencial del material necesario para la prevención del contagio de los equipos móviles 061 y de los pacientes asistidos por éstos en condiciones de pandemia de la enfermedad infectocontagiosa COVID-19, añadido al desabastecimiento a nivel mundial de este material con un incremento importante de los precios, y que teniendo carácter urgente no fue posible el cumplimiento de los plazos y reglas generales de contratación, consecuencia de esta situación extraordinaria, resultó imprescindible la inmediata contratación de los siguientes suministros de equipos de protección individual para garantizar la adecuada protección de los profesionales sanitarios: mascarillas, monos, buzos desechables, guantes de nitrilo, cubrebotas, cubregafas, equipamiento de catastrofe, expositores de señalización, mamparas, pantallas de protección y alfombras antibaterias.

Fdo.: José Luis García Cano

Director Económico y de Servicios Generales

Código:	7GTMZ923PFIRMAhgJko5TprVK5vLhf	Fecha	01/09/2020
Firmado Por	JOSE LUIS GARCIA CANO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

